



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero veintisiete (27)
de dos mil veintitrés (2023).

Para poder resolver el derecho de petición que formula nuevamente la señora MORALES CAAMAÑO el 25 de los corrientes mes y año a las 4p.m., debe indicar el número de radicación de cada una de las acciones populares a fin de verificar lo pretendido por dicha parte.

Puede solicitar que se comparta el link de las acciones populares de su interés indicando los radicados para efectuar la revisión de los expedientes y así poder hacer la solicitud de manera más concreta y el Despacho tomar las medidas de saneamiento que sean del caso en cada proceso.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe7e294bce552ef2bb4687994e76c6b0fc5b0d5cf7e7255c7d655e1ebde2ac7d**

Documento generado en 27/01/2023 02:48:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>